

**DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS.
COORDINADOR DE DIRECCIONES: ERIK SALVADOR RUIZ RICO.**

Objetivos.

Se pretende tener regularizado y en orden los comercios tanto establecidos como ambulantes, con el conocimiento de sus responsabilidades y obligaciones con la finalidad de lograr el ingreso justo a lo que respecta los pagos de licencias y permisos específicos para cada Giro.

Organizar, tener comunicación, considerando sus puntos de vista y colaborar con los comerciantes para lograr dar una mejor imagen tanto en sus comercios como en las calles de nuestro Municipio.

Meta.-

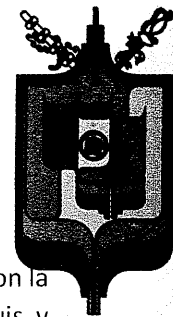
Lograr que más del 80% del comercio establecido que se ejerce este dado de alta en el padrón municipal.

Estrategias.-

- 1.- Actualizar el padrón municipal de comerciantes.
- 2.- Ordenar el comercio informal de las calles del principal cuadro de la Ciudad.
- 3.- Mejorar la imagen del comercio tanto ambulante como establecido, por medio de recomendaciones de marketing comercial.
- 4.- Ordenar y realizar una reestructuración en el mercado municipal.

Líneas de Acción.-

- 1.- Verificar en conjunto con los Delegados, Agentes Municipales y el equipo de Padrón y Licencias todos los comercios establecidos en el municipio con la finalidad de dar recomendaciones en caso detectar irregularidades.
- 2.- Inspeccionar y notificar a los comerciantes establecidos que no cuenten con su licencia municipal para que hagan sus respectivos tramites y se den de alta.
- 3.- Implementar protocolos de actuación para llevar una carpeta con actas administrativas para cada uno de los comercios tanto establecidos como ambulantes, que no están cumpliendo con lo que respecta a las responsabilidades y obligaciones de su Giro. Iniciando con oficios de invitación, sugerencias, aplicaciones de multas, cierre parcial o total de su comercio, en orden progresivo y con margen de tiempo para atender las recomendaciones.
- 4.- Le daremos seguimiento puntual a todas las licencias de Giro en trámite para que cumplan con todos los requisitos establecidos antes de ser aprobadas.
- 5.- Considerar la aplicación de un dictamen de obra pública, protección civil, ecología, desarrollo agropecuario, seguridad pública, según sea el caso de la licencia requerida, antes de ser aprobada cualquier Licencia para comercio.
- 6.- Realizar inspecciones de forma aleatoria o por sugerencia de la ciudadanía posterior o durante a la conformación y verificación de todos los negocios establecidos dentro del municipio.



**DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS.
COORDINADOR DE DIRECCIONES: ERIK SALVADOR RUIZ RICO.**

7.- Colaborar con La Regidor de Comisión para facilitarle los medios y contar lo antes posible con la realizar reglamento de la Dirección de Padrón y Licencias, comercios ambulantes, tianguis y Mercado Municipal, así como también reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en nuestro municipio.

8.- Colaborar con La Regidor de Comisión de la Dirección de Padrón Y Licencias, cuando consiga apertura a programas de gobierno federal o estatal para beneficio del comercio de nuestro Municipio.

**PROF. ERIK SALVADOR RUIZ RICO
COORDINADOR DE DIRECCIONES Y
ENCARGADO DE PADRON Y LICENCIAS**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL
2018 2021